



Karina Vaquera

Los cómputos de la elección judicial

Nuestro sistema electoral se ha construido durante 3 décadas. El levantamiento del EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) en aquel lejano, pero no olvidado 1994 es un referente importante no solo porque puso de relieve la problemática de las comunidades indígenas en nuestro país, su exclusión en la vida pública (política), económica y social.

A partir de ese momento comenzó a gestarse con mayor fuerza una conciencia de transformación de las instituciones públicas, se sumó otro hecho, el asesinato de Luis Donaldo Colosio en marzo de 1994. Las exigencias sociales de alternancia política en un país teñido permanentemente de rojo en todos los ámbitos eran claras.

Los años 90 representan la ciudadanización de las instituciones y sobre todo de los procesos electorales, pues permitieron la esperanza de credibilidad en los resultados electorales.

La democracia tiene muchas acepciones, pero todas coinciden en que se trata de una forma de gobierno en la que las personas que formamos parte del estado tenemos a derecho a votar y ser votadas; y lo mejor, que los resultados están dotados de principios como la certeza, la legalidad, la imparcialidad y la objetividad. En los últimos años se ha sumado un principio ya constitucional como es la paridad.

La ciudadanía es quien desde hace muchos años integra las mesas directivas de casilla, cada proceso electoral a través del IFE y desde 2014 el INE hay todo un proceso para poder sortear a través del mes calendario a las personas que serán capacitadas para recibir los votos y contarlos también.

Hoy en día con los procesos electorales extraordinarios judiciales tanto a nivel federal como locales en las 19 entidades en la que desarrollamos el mismo, se ha suscitado esta controversia al conocer que en

esta ocasión no se contarán los votos en las casillas por la ciudadanía que las recibió; sin embargo, vale la pena aclarar que quienes lo harán por la dimensión de cargos y el tiempo que llevara el cómputo es la ciudadanía.

En el caso del Edomex se han establecido 18 órganos desconcentrados, conformados por 6 consejerías propietarias y 6 suplentes que son ciudadanos y ciudadanas que participaron en el proceso electoral de 2024 y que desde el mes de enero participan del proceso electoral, ellos representan a la ciudadanía y serán quienes cuenten los votos.

También hay personas que fungen como vocales y que son ciudadanía que participó en una convocatoria abierta y con un proceso que permitió en ese momento la renovación de una estructura que tenía 8, 9 y 10 procesos electorales por una nueva generación de ciudadanía que debe regirse por la imparcialidad y la objetividad.

Sin duda, una vez concluido el proceso, en las reflexiones nos daremos cuenta de los ajustes que se deben hacer con nuevas reformas.

Por su puesto que el sistema electoral actual también tendrá que ser revisado y actualizado, la última gran reforma fue en 2014 y en una década es evidente que es necesario analizar los temas de gran calado que tendrían que debatirse y modificarse.

Mail: karina.vaquera@leem.org.mx

Por error ayer se publicó este artículo con la viñeta y redes de Amalia Pulido